

RESOLUCIÓN N° **0058**

Neuquén, 20 ENE 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 7223-M-2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 009/2017, la Dirección General de Contrataciones solicita al Señor Secretario de Obras Públicas la reconstrucción del expediente citado en el Visto con motivo de haberse verificado su extravío en circunstancias desconocidas, en un todo de acuerdo con el Artículo 140º) de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 1728, informando además, a fin de agilizar el trámite administrativo que en el área de su dependencia se cuenta con copia de la mayoría de las fojas que conformaban la actuación extraviada;

Que mediante Decreto N° 1364/11 se aprobó el Régimen Municipal de Tramitación de Expedientes y Documentación Administrativa, reglamentando en los Artículos 20º) a 22º) el trámite a seguir a los efectos de la reconstrucción;

Que en función de lo expuesto, es procedente el dictado de la respectiva norma legal a los efectos de su reconstrucción;

Por ello:

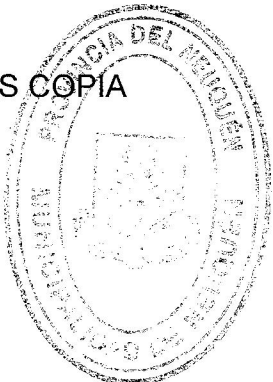
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ORDENAR la reconstrucción del Expediente OE N° 7223-M-2016 ----- caratulado "**Sobre Obra: ESTUDIO Y PROYECTO METROBÚS – CIUDAD DE NEUQUÉN**" de acuerdo a lo expuesto en los considerando de la presente Resolución.-

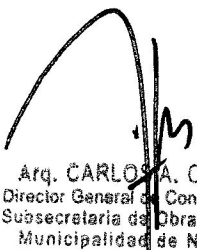
Artículo 2º) GIRAR el expediente a las áreas y dependencias que intervinieron en el ----- trámite a través de la Mesa General de Entradas y Salidas a efectos de agregar las copias y/o informes que oportunamente hubieran producido.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA



FDO.MONZANI


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

